Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

83

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., - 9 DIC 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.110013103003**2020**0**059**00

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado del extremo demandante, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede a corregir el proveído del 8 de octubre de 2020 en el sentido de indicar que el nombre de la sociedad demandada es **OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** y no como allí se indicó.

En los demás permanezcan incólume, y notifíquese la presente decisión junto con la orden de apremio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 58, hoy 10 DIC 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

TBP